



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 33 -2021-MDP/T.

Pocollay, 17 AGO. 2021

VISTOS:

El Memorando N° 0469-2021-GM-MDP-T, Acuerdo de Concejo N° 064-2021-MDP-T, Informe N° 273-2021-SGT-GAF/MDP, emitido por el Sub Gerente de Tesorería, Informe N° 750-2021-KAPH/SGSI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Inversiones, Informe N° 751-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 0898-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Plan de Trabajo "Concurso de Cometas Surcando el Cielo Tacneño Pocollay - 2021", e Informe N° 446-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 73° referidas a materias de competencia municipal, numeral 5) en materia de participación vecinal, de conformidad al artículo 111°, donde se prescribe que, "Los vecinos de una circulación municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia". Asimismo, en su artículo 82°, establece lo siguiente: La Municipalidad en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 17. Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad. 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.

Que, la Municipalidad Distrital como Gobierno Local, promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, así como el promover actividades culturales diversas y la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática conforme lo establece el artículo 82° incisos 1), 19) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la citada ley en el párrafo precedente, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Acuerdo de Concejo N° 064-2021-MDP-T de fecha 12 de agosto del 2021, se aprueba el presupuesto ascendente a la suma de S/. 500.00 Soles del Plan de Trabajo "Concurso de Cometas Surcando el Cielo Tacneño Pocollay - 2021", y encarga a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

Que, con Informe N° 0898-2021-GDSE-GM/MDP-T de fecha 04 de agosto del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "Concurso de Cometas Surcando el Cielo Tacneño Pocollay - 2021", con el objetivo de motivar, reconocer y valorar la participación en el concurso de cometas surcando el cielo tacneño en el Distrito de Pocollay, Región Tacna.

Que, con Informe N° 751-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 04 de agosto del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención a los documentos de la referencia, respecto al trámite de aprobación del Plan de Trabajo "Concurso de Cometas Surcando el Cielo Tacneño Pocollay - 2021", con un monto ascendente a la suma de S/. 500.00 Soles, en concordancia al artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, OTORGA la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, a fin de atender lo solicitado, según la siguiente Cadena Programática y Funcional:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5001090.21.045.0100
META SIAF	: 0051-2021
FTE. FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
MONTO TOTAL	: S/. 500.00

Asimismo, recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas determine el uso eficiente y óptimo del presupuesto asignado, así como la disponibilidad financiera para las obligaciones que se generen durante la ejecución, y a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, realice el uso óptimo y racional de los recursos que se otorguen para el cumplimiento de la meta establecida en el presente Plan de Trabajo en mención.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 37 -2021-MDP/T.

Que, en tal sentido de la revisión de los informes técnicos de las unidades orgánicas competentes conteniendo la justificación y motivación para la prosecución del trámite aprobación del presupuesto del Plan de Trabajo "Concurso de Cometas Surcando el Cielo Tacneño Pocolay - 2021", con un monto estimado por la suma de S/. 500.00 Soles, el cual tiene como objetivo general el de motivar, reconocer y revalorar la participación en el concurso de cometas surcando el cielo tacneño en el Distrito de Pocolay, Región Tacna.

Que, con Informe N° 446-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 17 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la aprobación del Plan de Trabajo "Concurso de Cometas Surcando el Cielo Tacneño Pocolay - 2021", con un costo presupuestal de S/. 500.00 Soles, el cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con una duración de la ejecución de (11) días desde su aprobación, siendo los beneficiarios del Plan de Trabajo las familias de las asociaciones de vivienda, juntas vecinales, entre otros participantes, instituciones y público en general.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo "Concurso de Cometas Surcando el Cielo Tacneño Pocolay - 2021", con el objetivo general de motivar, reconocer y revalorar la participación en el concurso de cometas surcando el cielo tacneño en el Distrito de Pocolay, Región Tacna. Por lo que en este extremo es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "**CONCURSO DE COMETAS SURCANDO EL CIELO TACNEÑO POCOLLAY - 2021**", de la Municipalidad Distrital de Pocolay, que contiene un presupuesto de S/. 500.00 Soles, conforme al Informe N° 751-2021-GPPDO-MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la ejecución e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo
GAF
GAJ
GPPDO
GDSE
EFTIC